
	ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 2016/12/29	CODIGO:	VERSION: 01	Página 1 de 14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

INDEPORTES CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001, modificada por la Ordenanza 057 del 11 de septiembre de 2020 como Establecimiento Público del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio teniendo como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre.



INDEPORTES–CAUCA, en su calidad de entidad estatal descentralizada del orden Departamental, sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realizador por medio del presente documento, estudio previo para la contratación de servicios profesionales relacionado con las actividades propias de la Entidad.

El Ente Deportivo Departamental cuenta con una planta de personal escasa para las diversas actividades propias del Instituto las cuales deben ser atendidas por personal contratado específicamente para la ejecución de las mismas. Los diversos programas que atienden INDEPORTES, el cumplimiento de las metas propuestas, la gestión de los recursos ante diversas Entidades Estatales, requieren que se cuente con el personal idóneo y con experiencia para llevar a cabo el cumplimiento de dichas acciones.

El Instituto Departamental de Deportes del Cauca, Indeportes-Cauca considera pertinente y necesaria la contratación de un(a) profesional en comunicación social y/o periodismo, **con experiencia relacionada con el objeto contractual o áreas afines de mínimo 5 (cinco) meses**, que preste los servicios profesionales como comunicador social de la entidad.

Así las cosas, de acuerdo a las razones expuestas y ante la inexistencia de personal de planta que pueda asumir en su totalidad o ejecutar los servicios requeridos en el presente contrato la cual fue certificada por el Gerente de la Entidad, se hace necesario llevar a cabo el presente contrato de prestación de servicios profesionales



	ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 2 de 10

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de un de un(a) profesional en comunicación social y/o periodismo, **con experiencia relacionada con el objeto contractual o áreas afines de mínimo 5 (cinco) meses**, que preste los servicios profesionales como comunicador social de la entidad, los cuales se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.”*, con el objetivo que realice actividades de apoyo como comunicadora de Indeportes

A partir de lo anterior, es claro que los servicios profesionales a contratar se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL



La Ley 1016 de febrero 24 de 2006 por la cual se adoptan normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística y de comunicación a fin de garantizar su libertad e independencia profesional, que dispone respecto al tema:

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional.

Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones

ARTÍCULO 2o. REGISTRO. *Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional.*

ARTÍCULO 3o. REVALIDACIÓN, CONVALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN. *Para los efectos de la revalidación, convalidación y homologación de los títulos respectivos se tendrán en cuenta las distintas denominaciones en la rama de la comunicación.*

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>		 <p>42 Motivos para avanzar</p>
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 3 de 10

ARTÍCULO 4o. TÍTULOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS. Los títulos académicos expedidos por las instituciones extranjeras en la rama de la comunicación de que trata la presente ley podrán ser reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de que trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objetocontractual

El contratista deberá acreditar título de profesional en Comunicación Social y periodista, para lo cual deberá allegar el respectivo diploma o acta de grado expedido por la institución educativa y acreditación de **con experiencia relacionada con el objeto contractual o áreas afines de mínimo 5 (cinco) meses**, que preste los servicios profesionales como comunicador social de la entidad.



2.2 Análisis desde lo comercial

Para el caso de programas de educación superior, tenemos que en la ciudad de Popayán cuenta con más de tres (3) universidades que ofrecen la profesión de comunicación social y periodismo, siendo suficiente la oferta de profesionales en la materia. A partir de lo anterior, la entidad manejará estándares de honorarios correspondientes a los pactados en contrataciones anteriores correspondientes a estas mismas actividades.

Así mismo, respecto de estudios de postgrado, se tiene que, en la ciudad de Popayán, la ofertan varias facultades (UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA, FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYÁN -virtual-), entre otras). Al ser elevada la oferta de servicios, se exigirá experiencia no inferior a 5 meses de experiencia relacionada, para garantizar la idoneidad y experiencia exigida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL**: El contratista deberá acreditar título profesional en comunicación social y/o periodismo, **con experiencia relacionada con el objeto contractual o áreas afines de mínimo 5 (cinco) meses**, que preste los servicios profesionales como comunicador social de la entidad.



	ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 4 de 10

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO



EL CONTRATISTA se obliga para con INDEPORTES CAUCA a prestar sus servicios profesionales como comunicador social de la entidad.

3.1 Tipología Contractual

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2 Obligaciones del contratista / especificaciones técnicas exigidas

1. Apoyar en la creación de contenido digitales y comunicación en redes sociales para la difusión de actividades relacionadas con la gestión de Indeportes Cauca.
2. Realizar acompañamiento en cubrimiento periodístico de eventos, reportería gráfica y audiovisual, suministrando contenido visual para difusión en redes sociales, página web y medios de comunicación.
3. Apoyar en el fortalecimiento del archivo fotográfico y audiovisual de Indeportes Cauca, entregando mensualmente el archivo de los eventos de cubrimiento.
4. Brindar acompañamiento en la creación de campañas creativas, con la redacción, edición, organización y elaboración de material digital, diseños, audiovisual y demás, con contenidos relacionados con la gestión de la Indeportes Cauca.
5. Elaborar y ejecutar una estrategia de comunicación interna y externa, con un plan de acción preciso que contenga metas a cumplir, en favor de la difusión y visibilización de Indeportes Cauca
6. Brindar apoyo en la elaboración, promoción y difusión de los boletines de prensa de Indeportes Cauca
7. EL CONTRATISTA debe hacer entrega de lo siguiente: 1) Entrega mensual de informe que refleje la ejecución de las condiciones de obligatorio cumplimiento, con su respectiva evidencia relacionada (fotografías; archivo Excel contractual o relación contractual plataformas Secop II- XPERT- SIA Observa) 2) Entrega Final de informe de la gestión realizada; con su respectiva evidencia relacionada (fotografías; archivo Excel contractual o relación contractual plataformas Secop II- XPERT- SIA OBSERVA)
8. Rendir informe mensual de actividades a INDEPORTES –CAUCA, de conformidad al objeto y las obligaciones específicas del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 5 de 10

9. Entregar en medio digital, toda información producida durante la ejecución del contrato (archivos en Word, Pdf, Excel, imágenes)

10. Las demás que sean designadas por el supervisor(a) del contrato y que se encuentren dentro de la órbita del mismo.

3.3 Obligaciones de INDEPORTES CAUCA

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. INDEPORTES CAUCA, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. INDEPORTES CAUCA, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave de la prestación de los servicios profesionales que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, INDEPORTES - CAUCA interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

3.4 Plazo de Ejecución

TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

3.5 Lugar de Ejecución: Popayán, Cauca

3.6 Supervisor

Estará a cargo del funcionario designado por la Gerente de INDEPORTES-CAUCA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN



El valor estimado del contrato a celebrar es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) MONEDA CORRIENTE**, como honorarios, los cuales corresponden a los valores de mercado para los servicios de comunicaciones y prensa con el objeto relacionado.

4.1 Forma de pago:

El cual se pagará así: A) Tres (3) cuotas mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) El pago de cada cuota mensual, requiere previa presentación del informe de actividades

Jurídica
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
 juridica@indeportescauca.gov.co
 Calle 5 # 9-10 Centro, POPAYÁN
 www.indeportescauca.gov.co



	ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 6 de 10

correspondiente, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y pago de seguridad social integral.

4.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-0070

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:



...

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”.

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>		 <p>42 Motivos para avanzar</p>
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 7 de 10

6. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA




Para la presente contratación de prestación de servicios profesionales, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- **HOJA DE VIDA:** el futuro contratista deberá allegar la hoja de vida registrada y constancia de haber sido debidamente validada en el SIGEP, la cual debe contener los datos personales, formación académica si es del caso, experiencia laboral; y los demás documentos soportes, en los cuales se evidencien los requisitos de experiencia y estudios exigidos en el perfil.
 - Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - Hoja de Vida en formato Único
- **COPIA DEL DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO**
- **TARJETA PROFESIONAL (Si fuere el caso)**
- **OFERTA (PROPUESTA):** el futuro contratista debe anexar documento en el cual haga ofrecimiento del servicio, el cual debe contener las actividades principales a desarrollar.
- **CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario:** Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O APORTES PARAFISCALES:** El futuro contratista deberá acreditar certificado de afiliación al sistema de seguridad social y que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- **BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** El proceso jurídico de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificara los antecedentes fiscales del oferente en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proceso jurídico, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificara los antecedentes de la Policía Nacional del oferente en la página web de la Policía Nacional de Colombia de antecedentes y requerimientos judiciales.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proceso jurídico, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificara los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de Antecedentes Disciplinarios.



 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>		 
FECHA: 2016/12/29	CODIGO: JUR-REG-011	VERSION: 01	PAGINA: 8 de 10

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** El proceso jurídico - Contratación, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificara los antecedentes de medidas correctivas del oferente en la página web de la Policía Nacional.
- **REGISTRO DE INHABILIDADES LEY 1918/2018**
- **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL**
- **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, si es del caso.**
- **FORMULARIO ÚNICO DILIGENCIADO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.**
- **CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS LABORALES Y EDUCACION.**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

(Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, en el link: www.colombiacompra.gov.co).

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-	3- Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2-	3- Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 Medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-	3- Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3-	5-Riesgo Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	INDEPORTES	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	INDEPORTES	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	INDEPORTES	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	INDEPORTES	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	INDEPORT	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	INDEPORTES CAUCA	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente



8. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que no se entregará anticipo y los servicios se remunerarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

9.- APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

Proyectó:	Mónica Góngora G. - Abogada contratista oficina Jurídica y Contratación	
Revisó:	Ana Muñoz- Profesional Universitaria - Oficina Jurídica y Contratación	
Aprobó:	Francy Librada Jaramillo P.- Gerente	